

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 185**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

P.E.P. NOTA Nº 39/26 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 578/26, POR EL CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR MAXIMILIANO D'ALESSIO, COMO REPRESENTANTE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIETARIOS DERIVADOS DE LAS ACCIONES QUE LA PROVINCIA POSEE EN LA CAPITAL SOCIAL DE YPF S.A POR LA LEY PROVINCIAL Nº 1012.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.<br>Poder Legislativo<br>Presidencia |                                    |
| REGISTRO N°<br><b>262</b>  | <b>07 ABR. 2026</b><br>1548 folios |
| FIRMA  |                                    |

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

|   |           |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA                     |           |
| <b>08 ABR. 2026</b>   |           |
| MESA DE ENTRADAS<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA<br>PODER LEGISLATIVO |           |
| N° 185  | Hs: 14:00 |
| FIRMA: <i>[Signature]</i>                                       |           |

NOTA N° **39**  
GOB.

USHUAIA, 07 ABR. 2026

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 578/26, por el cual se designa al señor Maximiliano D'ALESSIO, como representante para el ejercicio de los derechos societarios derivados de las acciones que la Provincia posee en el capital social de YPF S.A., a los fines previstos por la Ley Provincial N° 1012.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. María Victoria VUOTO  
S/D.-

*PASE A LA SECRETARÍA LEGISLATIVA 07/04/26*

*[Signature]*

Leg. María Victoria VUOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0578/26

USHUAIA, 06 ABR. 2026

VISTO la Ley Provincial Nº 1012 y Ley Nacional Nº 26.741; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional Nº 26.741 declaró de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, disponiendo la expropiación del cincuenta y uno por ciento (51%) del patrimonio de YPF S.A. perteneciente a Repsol YPF S.A., estableciendo asimismo el régimen de administración de dichas acciones.

Que el artículo 9º de la citada norma establece que las acciones expropiadas serán distribuidas entre el Estado Nacional y las Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), correspondiendo a estas últimas el ejercicio de los derechos societarios en forma conjunta.

Que, en dicho marco, resulta necesario designar al representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el ejercicio de los derechos derivados de las acciones societarias que le corresponden en YPF S.A.

Que la Ley Provincial Nº 1012 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a designar al representante de la Provincia ante el Directorio de YPF S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa nacional vigente.

Que en consecuencia corresponde proceder a la designación del representante provincial a fin de garantizar la adecuada participación de la Provincia en la conducción de la sociedad, resguardando los intereses estratégicos vinculados a los recursos hidrocarburíferos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto toda designación anterior que hubiere recaído sobre representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el ejercicio de los derechos societarios en YPF Sociedad Anónima, cualquiera sea la norma que le hubiere dado origen.

ARTÍCULO 2º.- Designar al señor Maximiliano D'ALESSIO, D.N.I. Nº 25.848.265, como representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el ejercicio de los derechos societarios derivados de las acciones que la Provincia posee en el capital

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///2



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Donato Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...2

social de YPF SA, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1012 y el artículo 9° de la Ley Nacional N° 26.741.

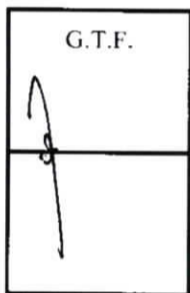
ARTÍCULO 3°.- El representante designado ejercerá las funciones que correspondan conforme la normativa vigente, debiendo velar por la defensa de los intereses de la Provincia en el ámbito societario de YPF S.A.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1012.


ARTÍCULO 5°.- Derogar toda norma legal o reglamentaria que se oponga al presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0578/26



  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
MINISTRA DE ENERGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.